Benemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Panamá
Apdo. 816-07753, Panamá 1. Rep. de Panamá. Correo: dinasepi@bomberosdepanama.gob.pa Tel.: 512-6115 Fax: 512-6125

Dirección Nacional de Seguridad, Prevención e Investigación de Incendios
(División de Seguridad y Prevención de Incendios)

Departamentos de Inspecciones Técnicas y Visado de Proyectos

CERTIFICADO DE OCUPACION

Zona Regional: Colón Certificado Nº 0730
Estación Local: Colón Fecha: 26/11/XV
Nombre del proyecto: 8 EDIFICACIONES - CAMPAMENTO DE CONSTRUCCIÓN
Dirección: CAMPAMENTO DE CONSTRUCCIÓN PLANTA DE PROCESO.
Distrito: DONOSO Corregimiento: COCLE DEL NORTE

Datos de la Propiedad:

Finca ____ Rollo ____ Código ____
Tomo ____ Documento ____
Folio ____ Asiento ____
Propietario: MINERA PANAMA - REP. LEG. MANUEL AIZPÚA.
Constructor: INGS. FERNANDO A. ALVENDAS R - 2005-006-055
Uso destinado: DORMITORIOS - RECREACIÓN
Descripción: SE TRATA DE LA CONSTRUCCIÓN DE 8 EDIFICIOS QUE FORMAN PARTE DE UN CAMPAMENTO DEL PROYECTO MINA DE COBRE; EDIFICACIONES DE 1 Y 2 PLANTAS, SOBRE BASES, PAREDES DE PANELES PREFABRICADAS Y TECHOS DE ZINC; CUENTAN CON LOS PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN #0386, TRANS. ELECTRICO # 153, CON FECHA 17/7/XIV Y S.A.C.I # 0060 CON FECHA 18-5-15; POR LO QUE SE LE CONCEDE EL CERTIFICADO DE OCUPACIÓN A LOS EDIFICIOS T1-B, T3-Q, T3-P, T1-A T1A-A, B Y UN EDIFICIO TIPO MODULAR DE 1 PLANTA PARA RECREACIÓN

ESTA EDIFICACION CUENTA CON LOS SIGUIENTES SISTEMAS

SISTEMAS	RESPONSABLE DE LA INSTALACION INICIAL
Sistema de detección y anunciación de Incendios (alarma)	ELECTRITEL
Sistema húmedo contra incendios Combinado (gabinetes y/o rociadores)	FQ CONSTRUCCIONS Y DESARROLLO.
Sistema de presurización	____
Sistemas de protección atmosférica	____
Sistema eléctrico	INGS. UZZIEL V. TORRES
Ascensores	____
Sistema de conducción de gas	____
Otros	____

Inspectores: SUBTENIENTE LUIS W...
CABO 2º GILBERTO AGUILAR

Firma Autorizada

CUERPO DE BOMBEROS DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ
SELLO
DINASEPI ZONA REGIONAL COLÓN

Benemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Panamá
Apdo. 816-07753, Panamá 1. Rep. de Panamá. Correo: dinasepi@bomberosdepanama.gob.pa Tel.: 512-6115 Fax: 512-6125

Dirección Nacional de Seguridad, Prevención e Investigación de Incendios
(División de Seguridad y Prevención de Incendios)

Departamento de Inspecciones Técnicas y Visado de Proyectos

DISPOSICIONES DE ESTRICTO CUMPLIMIENTO

Señores:

Junta de Condominios, Administradores y/o Gerentes de la edificación a ocupar, les informamos que a los sistemas enumerados en este documento se le realizaron pruebas a satisfacción de nuestro despacho y en lo sucesivo es su responsabilidad velar por el buen funcionamiento de los mismos, así como de realizarles las pruebas correspondientes con las empresas y profesionales idóneos en el tiempo que determinen las normas y los fabricantes de cada equipo.

- Los sistemas de alarmas de incendio deben estar funcionando permanentemente y obtener anualmente la certificación correspondiente.
- El sistema húmedo contra incendios y los gabinetes, deben estar funcionando permanentemente y realizarle pruebas certificadas cada 5 años.
- El sistema húmedo contra incendios con rociadores, según NFPA 25.
- Los extintores deben ser revisados y certificados anualmente.
- Los pararrayos deben funcionar permanentemente y certificados según JTIA 677-05.
- El sistema de presurización debe funcionar adecuada y permanentemente, al mismo se le deberán realizar pruebas certificadas anualmente.
- El sistema eléctrico debe estar en buenas condiciones y buen funcionamiento y su buen estado debe certificarse anualmente.
- Los ascensores, escaleras mecánicas y montacargas, deben funcionar perfectamente y se le deben realizar pruebas certificadas a los dispositivos de seguridad anualmente.
- El sistema de conducción de gas debe estar en óptimas condiciones, funcionar perfectamente y al mismo se le deben realizar pruebas de hermeticidad certificadas anualmente.
- Las salidas, escaleras y todos los medios de egreso, deben mantenerse despejadas y libre de obstáculos permanentemente.

ADVERTENCIA: Este certificado deberá permanecer en todo momento en la edificación a la cual corresponda y el incumplimiento de las disposiciones plasmadas en el mismo, será motivo de sanción por parte de la Dirección Nacional de Seguridad, Prevención e Investigación de Incendios del Benemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Panamá.